

Boletín de Prensa No. 21

Boletines de Prensa 2015

Enviado por : Carlos Alberto Muñoz Henao

Publicado el : 20/4/2015 16:20:00

Los estudiantes cuentan con seguro de accidente.

ESTUDIANTES DE LA FUNLAM CUENTAN CON UN SEGURO DE ACCIDENTE CONTRATADO CON SURAMERICANA DE SEGUROS



¿?

La cobertura de la póliza tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2015. La póliza se renueva cada período académico.

Los estudiantes de la Fundación Universitaria Luis Amigó disponen de un seguro contratado con HELM Corredor de Seguros.

La cobertura de la póliza ampara los accidentes en motocicleta y el homicidio, hasta por el monto de los valores contratados, dentro o fuera de los predios de la Universidad y durante las 24 horas del día.

Los siguientes son los rubros que cubre:

• Gastos médicos por accidente (medicamentos operan por reembolso):	\$5,000,000	
• Muerte accidental:		\$8,500,000
• Incapacidad total por cualquier causa:		\$8,500,000
• Desmembración y por permanente por accidente:		\$8,500,000

llegar por el correo interno de la Universidad, dirigiéndose a la oficina de Activos Fijos, o a nuestra dirección directamente, ubicadas en la Calle 7 Nro. 39-215 piso 2 oficina 207, Tel. 310-50-59 ext. 3486, celular 3124349101 Marcela Builes Giraldo.

Accidentes de tránsito:

Dado que en estos casos deben cumplirse estrictas normas, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Al presentarse para solicitar servicio médico por este concepto, debe facilitarse a la Clínica una prueba del accidente Croquis o comparendo. Si esta prueba no se presenta, la Institución por obligación legal llama a las autoridades competentes para que tomen las declaraciones respectivas.
- Siempre entregar en la institución médica el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), puesto que la póliza de la Universidad cubre en exceso de dicho contrato.
- Si la atención médica se solicita después de las primeras 24 horas, es obligación legal llevar el croquis del accidente o en su defecto una declaración extrajudicial presentada en notaria, donde conste que fue accidente de tránsito, igualmente el SOAT, tal como se explica en el numeral anterior.

Fecha de emisión: miércoles 22 de abril de 2015

Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Edición: Carlos Alberto Muñoz Henao

Teléfono: 3849739